



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

3.454

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 SET. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Alejandro Gonzalo Bucarey Robles Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° 2102 Patio 20, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 05 años cada una, en tercera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 2101.
Al Sur	Nicho N° 2103.
Al Este	Nicho N° 2106.
Al Oeste	Nicho N° 2098.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.831.494 del 22.08.2012 por la suma de \$ 197.850.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General